

13745

Quito, 10 de mayo de 2004
EPQSA-GG-039-2004

488



17-05-04

Patricia
13 MAYO 2004

Señor Economista
Fabían Albuja Chávez.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

174

488

Atención: DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES

Señor Superintendente:

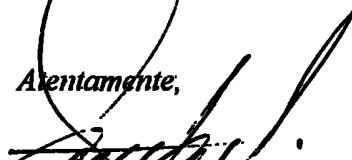
Me permito poner en su conocimiento que, conforme al Testamento Abierto y la decisión de los herederos, del señor Luis Salazar Tobar, hemos procedido a transferir las acciones de valor nominal USD 4,00 cada una que poseía en el accionario de Pasteurizadora Quito S.A. a las siguientes personas, todas de nacionalidad ecuatoriana:

- | | | | |
|---|---|---|---------------|
| 1 | Evelina Isabel Elena Wright Durán C.C. 170333442-3 | 1.419 acciones numeradas del 648.602 al 650.020. | 5676 |
| 2 | Cristina Lucía Salazar Wright C.C. 170382731-9 | 285 acciones numeradas del 650.021 al 650.305. | 1.140 |
| 3 | Virginia Isabel Leticia Salazar Wright C.C. 170299526-5 | 285 acciones numeradas del 650.306 al 650.590. | 1.140 |
| 4 | Graciela Evelina María Salazar Wright C.C. 170463106-6 | 285 acciones numeradas del 650.591 al 650.875. | 1.140 |
| 5 | Carmen Elena Rosita Salazar Wright C.C. 170371299-0 | 285 acciones numeradas del 650.876 al 650.902 y del 842.876 al 843.133. | 1.140 |
| 6 | Rosa Elvira Cecilia Salazar Wright C.C. 170461051-6 | 285 acciones numeradas del 843.134 al 843.237 al 738.509 al 738.689. | 1.140 |
| | | | <u>11.376</u> |

El indicado cambio ya se procedió a realizar en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, con fecha 10 de mayo de 2004.

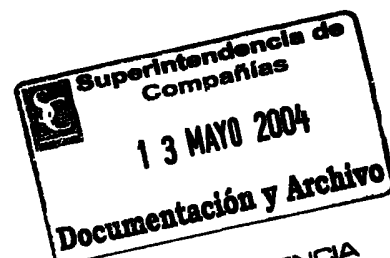
A "EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S. A.", le corresponde el número de expediente No. 488-60

Atentamente,


Jorge Acosta Velasco
GERENTE GENERAL

JAV/crc \$4,00 c/a.

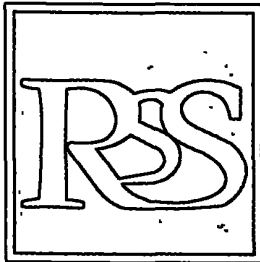
OK. INGRESADO A SISTEMA
17-MAYO/04 



 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Nelly Santacruz
C.A.U.



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: _____

COPIA: CUARTA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: TESTAMENTO ABIERTO

OTORGADA POR: SR. LUIS ANTONIO SALAZAR TOBAR

A FAVOR DE: _____

EL: 19 DE OCTUBRE DE 1.979

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 26 de ENERO de 2.004

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edificio Rocafuerte - 5to. Piso Of. 5
Teléfono: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 **Fax:** 250-0086
e mail: notaria-tercera@andinae.net
QUITO - ECUADOR



NOTARIA Sra.
Efraín Martínez P.



Testamento abierto

En la Ciudad de Quito, Ecuador, a la

SALAZAR TOBAR LEIS ANTONIO de la República del Ecuador, de la vici-

Li 3 copias de las veintinueve de octubre de mil no-

vecientos sesenta y nueve, ante mí

el Notario Doctor Efraín Martínez P. y los testigos señores Conde

lo Solís, Julio César Rivero y Eusebio Torres, todos estos idóneos,

comparece el señor Ingeniero LEIS ANTONIO SALAZAR TOBAR, ciudadano

ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y mayor de edad, a

quien conozco, de que soy pariente como de que el contenido de

halla en su sano, entero y libre juicio y que al otorgarlo se

pleno goce de sus facultades mentales y físicas, tiene a bien o

otorgar su testamento solemne abierto, y en efecto lo otorga expre-

samente de esta manera, en las siguientes cláusulas: PRIMERA

Nací en la Ciudad de Quito el veinticuatro de julio de mil novecien-

tos veintidos, habiendo sido mis padres los señores don

Nicolás Salazar García y doña Virginia Tobar Labaqui, ambos falle-

cidos hace más de veinte años, y de los cuales fui uno de sus here-

deros. SEGUNDA.- El veintinueve de octubre de mil novecientos cin-

uenta contraí matrimonio con la señorita Evelina Trujillo Durán Ba-

llén, con quien hemos procreado cinco niñas llamadas: Virginia, Ro-

sita, Carmen, Graciela y Cristina. Tercera.- No he

tenido, excepción de la última, una en menor de edad. TERCERA.- No he

contraído otras nupcias, ni tengo descendencia en común alguna.

CUARTA.- Mi patrimonio consiste en lo siguiente: los derechos y ac-

1 ciones que me correspondieron en el testamento denominado "AYUNCO" (Santa
2), situado en la parroquia de ALBAZ, Canton Meli, en la sucesión
3 de mi madre señora doña Virginia Tobar de Salazar. QUINTA. El patri-
4 cio de la sociedad conyugal formada con mi prenombrada mujer señora
5 Evelina Wright, consiste en lo siguiente: a).- Lotes A, B y C de la
6 misma hacienda "Santa Elena", el primero adquirido por compra a los
7 cónyuges señores José Rafael Chiriboga e Inés Ibáñez y los lotes B y
8 C por compra a mi padre el señor Nicolás Salazar García. b).- Los de-
9 partamentos números once y treinta y dos, en el Edificio Tumkalant, si-
10 tuado en la intersección de las calles García y Plaza de esta Capital.
11 c).- Acciones de la Pasteurizadora Banco del Pichincha, de interna-
12 cional y Banco de Préstamos y Ahorro. d).- Los bienes muebles que se en-
13 cuentran en las propiedades mencionadas. SEXTA. Personalmente no de-
14 bo a persona alguna y la sociedad conyugal debe al Banco del Pichincha
15 y al Banco de Fomento, por préstamos de la participación gr. dual. SEPTIMA.
16 Ni a mí personalmente, ni a la sociedad conyugal debo a persona alguna.
17 OCTAVA. Con estas declaraciones, dispongo a mi libre disposición de
18 la siguiente manera: A).- Instituyo a mis herederas universales a mis
19 cinco prenombradas hijas: Virginia, Lucita, Carmen, Graciela y Cristina
20 Salazar Wright, a quienes les asigno por igual la mitad de legítimas
21 de mis bienes propios y de los que me corresponden por concepto de ga-
22 nanciales; B).- Mejoro a mis cinco hijas mencionadas, con la cuarta
23 parte de todo lo que me corresponde, dividido en partes iguales; y
24 C). La cuarta de libre disposición asigno a mi indicada cónyuge señora
25 Evelina Wright de Salazar. NOVENA. Pido del modo más encarecido que
26 mis sucesoras procuren conservar al fundo "Ayunco" (Santa Elena),
27 que ha pertenecido tradicionalmente a la familia por varios siglos
28 y que ha sido motivo constante de mis preocupaciones, afanes y desva-



NOTARIA Sr.
Fraín Martínez P.



2 tenga como vivienda especial, la casa de mi propiedad, en la que he vivido hasta ahora y que sólo atentas circunstancias excepcionales y por consideración
3 lo indispensable, en mi criterio, se proceda a la enajenación,
4 preferentemente
5 precautelando la seguridad, subsistencia y bienestar de mi compañera
6 y de mis hijas solteras, a saber: Nombro a mi hija doña Evelyn,
7 y administración de todos los bienes de la señora doña Evelyn
8 Wright de Salazar, a quien le habeo dado la obligación de rendir
9 caución, por su plena solvencia moral y económica, y su misión será
10 rá todo el tiempo necesario para el fiel cumplimiento de mis encar-
11 gos. / A falta de mi mujer, será Albacea mi hija Rosita Salazar de Chiriboga.
12 en el caso no admitido de sucesión, lo revoco expresamente y en to-
13 das y cada una de sus disposiciones, de tal suerte que a las pre-
14 sentes se les tenga como la expresión última de mi última y defi-
15 nitiva voluntad. Y al restar a mi Creador, pido a mi mujer e hijas
16 que guarden celosamente los principios que he constituido prenda
17 valerosa y permanente de nuestra convivencia y solidaridad, al ampa-
18 ro de las más nobles y genuinas virtudes humanas y cristianas. Por
19 constancia de mi plena conformidad con todas las enajenaciones de mi
20 voluntad expresadas otorgo el testamento solemne, abierto en la Ciu-
21 dad de Quito, a los diecinueve días del mes de octubre de mil nove-
22 cientos setenta y nueve. Firmado por Guillermo Rosas y Valdivia,
23 M. t. c. No 157. Hasta aquí las declaraciones y disposiciones tes-
24 tamentarias. Yo, el Notario, leo este testamento íntegramente y en
25 alta voz al testador, en su presencia y a los tres testigos que
26 concurren en unidad de acto y mientras lo leo está el testador a
27 la vista, y los testigos oyeron todo el tenor de sus disposiciones
28 y como yo le víeron, oyeron y entendieron al testador, quien ratificó

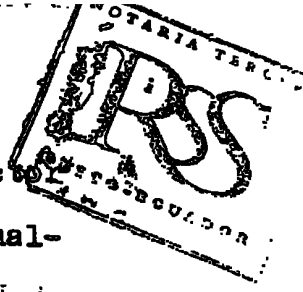
2 Dos los cuales son idóneos, nacidos de este lugar, de voces de edad
3 y conocidos por mí, de que soy testigo, así como de que este testamento
4 fue presenciado en todas sus partes y sin interrupción, por el tes-
5 tador, los mismos testigos y el inscrito Notario. Entrelíneas:
6 como - preferentemente - A falta de mi mujer, será Albacea, mi hija
7 Rosita Salazar de Chiriboga - Lda. - Enmendado: Graciela Wright-
8 como mi albacea - obligación - Vale.

10
11 + *Ingeniero Luis A. Salazar*
12 - C.J.N: 1703333-96

13 \$6 14 62 62

14 *Industria* 180381553-B

15
16 *Ego Juan Antonio Salazar de Chiriboga*
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante el Notario Doctor 
Efraín Martínez Paz, cuyo archivo se encuentra actual-
mente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta CUAN-
TA COPIA CERTIFICADA, del Testamento Abierto otorgado
por el señor LUIS ANTONIO SALAZAR TOBAN, sellada y fir-
mada, en Quito, a veinte y seis de Enero del dos mil --
cuatro. -

EL NOTARIO


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR